

Puerto Quetzal,
05 de enero de 2024

OF.310-PQ-007-2024

Licenciada
GLADYS DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LEÓN
COORDINADORA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Empresa Portuaria Quetzal

Licenciada Jiménez de León:

Me dirijo a usted, en relación al **OF. UIP-397-2023** de fecha 28 de diciembre del 2023, en el cual en base al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, ARTICULO 10. Información pública de oficio. **Numeral 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.** Por lo que solicita se envíe un Informe Estadístico de cuantas personas fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal mensualmente (visitantes y usuarios).

En relación, sírvanse encontrar adjunto el **INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2023**.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

LIC. SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO
Jefe Depto. Servicios Administrativos



C.C. Archivo

Adjunto: Informe de Pertenencia Sociolingüística de Visitantes al Edificio Administrativo DICIEMBRE 2023.

Firma Electronica: wPj2tQjSRC+AYR5mer5pQ==



Empresa Portuaria Quetzal
OFICINAS PUERTO QUETZAL Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA – PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PÁGINA WEB: www.puertoquetzal.gob.gt - GUATEMALA, C.A





Puerto Quetzal,
04 de enero del 2024.

Licenciado
Selvyn Osmar Cifuentes Castillo
Jefe Depto. Otros Servicios Administrativos
Empresa Portuaria Quetzal.

Licenciado Cifuentes Castillo:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento según lo solicitado mediante oficio OF.397-UIP-2023 de fecha 28 de diciembre de 2,023, por parte de la Unidad de Información Pública, donde se solicita el **Art. 10 numeral 28: Las entidades e institución del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.**

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto a la presente, el **INFORME PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, atendidos en el mes de DICIEMBRE DEL 2023.**

Me suscribo de usted atentamente,


Heidi Yohana Chirruco de Paredes
Código 1964
Oficial Administrativo I

CC. Archivo

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA
DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

MES DE DICIEMBRE 2023

CODIGO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	CANTIDAD
1	Poqomchi'	0
2	Q'eqchi'	0
3	Achi'	0
4	Ch'orti'	0
5	Kaqchikel	0
6	Poqomam	0
7	Šipakapense	0
8	Tz'utujil	0
9	Mam	0
10	Ixil	0
11	Sakapulteko	0
12	Uspanteko	0
13	Awakateko	0
14	Chalchiteko	0
15	Akateko	0
16	Chuj	0
17	Jakalteko/Popti'	0
18	Q'anjob'al	0
19	Tektiteko	0
20	K'iche´	0
21	Itza´	0
22	Mopan	0
23	Garífuna	0
24	Xinka	0
25	Español o castellano.	74
26	Otro (especificar el idioma)	0

Puerto Quetzal
Diciembre 28 del 2,023.

Licenciado:
Selvyn Osmar Cifuentes Castillo.
Jefe de Otros Servicios Administrativos
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho



Licenciado Cifuentes Castillo:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F, copiados en una USB, o bien a nuestro, correo: oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día miércoles 10 de enero del 2,024. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, Numeral 12: listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado para viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

Art. 10 numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

Por lo que se le solicita envíe a esta Unidad un Informe Estadístico de cuantas personas fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal mensualmente, (visitantes y usuarios).

Con el objeto de mantener actualizada, la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 12 y 28, Decreto 57-2008; Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,


Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública
malta, c. A.